

SANTA CRUZ, 22 de Enero de 2015.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Memorandum N° 79, de fecha 04 de Septiembre del 2014 de la Coordinadora del CESAM.
- 3.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "CURSO: TRASTORNOS DE PERSONALIDAD".
- 4.- El Decreto N° 2428 de fecha 18 de Noviembre del 2014, que llama a Licitación Pública.
- 5.- La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-49-L114 con fecha de deserción 04 de Diciembre 2014.
- 6.- El Decreto N° 2563 de fecha 04 de Diciembre del 2014, que declara Desierta la Licitación Pública.
- 7.- El Decreto N° 2564 de fecha 04 de Diciembre del 2014, que llama a Licitación Pública.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal demandaba la compra de un servicio de capacitación para los funcionarios del CESFAM de Santa Cruz, CESAM y PSR.
- 2.- Que, dentro del flujo de caja del Centro de Salud Mental, estaba presupuestado la realización del "Curso: Trastornos de Personalidad", y que este servicio de capacitación se financiaría con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario 2014.
- 3.- Que, la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, Departamento de Finanzas, nos está solicitando la devolución de los dineros no utilizados al 31 Diciembre del 2014.

**DECRETO :**

**1.- DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: "**CURSO: TRASTORNOS DE PERSONALIDAD**", debido a no contar con los recursos para la realización del servicio de capacitación. Se declara Revocada la Licitación N° 3864-58-L114.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal(S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)